



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME No.101.4.2. 28 -2019

NOMBRE DEL INFORME	: Auditoría Plan de Bienestar – Vigencia 2018
FECHA	: 04 a 19 de julio de 2019
ELABORADO POR	: Irma Yurani Campos Tambo Profesional Oficina de Control Interno
RESPONSABLES AUDITADOS	Lucy Janneth Figueroa Orozco Jefe División Medio Universitario (R)
	Ana Betty Torres Soto Jefe División Medio Universitario
	Karol Lilian Gutiérrez Rubiano Jefe División Recursos Humanos
METODOLOGÍA UTILIZADA	: Entrevista, visitas de verificación y revisión documental

1. OBJETIVOS GENERALES

Verificar la eficacia y eficiencia de las actividades ejecutadas en el Plan de Bienestar Estudiantil y Laboral durante la vigencia 2018, específicamente para el área de deportes, salud y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Verificar documentalmente el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de supervisión asociadas a la ejecución de las actividades de las áreas del plan de bienestar laboral y estudiantil, objeto de la evaluación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1 Determinar con base en la normatividad aplicable al proceso, el grado de cumplimiento y efectividad del plan de Bienestar Estudiantil y Laboral de la Universidad, según la muestra determinada durante la vigencia 2018.
- 2.2 Establecer con base en la revisión documental, el grado de cumplimiento de obligaciones contractuales asociadas al Plan de Bienestar Estudiantil y Laboral, de conformidad con la muestra seleccionada para el ejercicio evaluador – vigencia 2018
- 2.3 Identificar los hallazgos producto de la revisión al proceso, generar las conclusiones, emitir observaciones y recomendaciones sobre el desempeño del proceso.
- 2.4 Asesorar y acompañar de conformidad con el rol de enfoque a la prevención, la construcción del plan de mejoramiento que surja con ocasión de la evaluación realizada.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

3. ALCANCE

La auditoría iniciará con la verificación de cumplimiento de las actividades programadas para las áreas de deportes y seguridad y salud en el trabajo contempladas en el Plan de Bienestar Laboral y Estudiantil para la vigencia 2018; realizando, adicionalmente, la trazabilidad al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociada a su ejecución y culminará con la identificación de conclusiones, hallazgos, observaciones y recomendaciones que permitan al proceso generar acciones correctivas y/o preventivas como elementos de control para la ejecución del proceso.

4. METODOLOGÍA

- Visitas de inspección física a las áreas objeto de evaluación.
- Entrevista con el personal responsable de las actividades del plan de bienestar y supervisores de contratos.
- Revisión documental a los expedientes contractuales y soportes de ejecución del plan de bienestar

5. TRABAJO DE CAMPO

Una vez analizada la estructura del Plan de Bienestar Estudiantil y Laboral, se procedió, de conformidad con el alcance de la auditoría, a aplicar el marco metodológico diseñado para la evaluación en las áreas que conforman el Plan de Bienestar Institucional.

5.1 DIFICULTADES

- De conformidad con lo expresado por la Responsable del Proceso entrevistada inicialmente, doctora Lucy Janneth Figueroa, no se realizó procedimiento de entrega de gestión a ella por parte de la Jefe de División Saliente, Mag. Yoliva de los Ángeles Ramírez Navas, situación que no permitió el reporte oportuno de información en los términos solicitados por la Oficina de Control Interno, generando la necesidad de reprogramar el cronograma de visitas en atención a la demora presentada para el suministro de información.
- Por el retiro del cargo de la doctora Lucy Janneth Figueroa y asumir el cargo la doctora Ana Betty Torres Soto, fue necesario reprogramar el cronograma de la auditoría en atención a la reorganización de los grupos de trabajo con el fin de contar con el talento humano para recibir las visitas programadas por la Oficina de Control Interno.
- Se evidenció que el cuadro suministrado por la División de Medio Universitario no coincidía con el valor asignado por el rubro de Bienestar para la vigencia 2018 y del cual el personal entrevistado no tuvo claridad sobre la variación, siendo necesario tomar el valor adicionado al rubro como un valor aparte de las actividades programadas para bienestar estudiantil y laboral, para así, obtener el análisis de ejecución presupuestal.
- Se evidenció que la información suministrada por la División de Medio Universitario para el área de alcance de la auditoría, no fue en algunos casos completa y en otros errónea, lo que originó demoras en el estudio de los datos ya que se recurrió a la División Financiera como fuente de ejecución presupuestal y a la División de Servicios Administrativos para encontrar los datos precisos que ayudaran al análisis de la información.

Handwritten signature/initials



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

- Durante el trabajo de campo para el área de deportes, fue necesario recurrir al docente Oscar Botero, quien, para el momento de la visita, se encontraba vinculado a Ciencias Básicas, teniendo en cuenta que no se encontró suficiente evidencia documentada de gestión, siendo necesario realizar una reunión de complementación asistida por el docente actual.

5.2 FORTALEZAS

- El proceso de Bienestar Universitario ha implementado a partir de la vigencia 2019 una estrategia para mejorar los aspectos de control de gestión consistente en un funcionario o docente como líder para las áreas que conforman el plan de bienestar (deportes, cultura, salud, entre otros) lo que ha permitido mostrar avances en materia de documentación de gestión y control de información y actividades.
- La disposición del equipo de trabajo del área entrevistado en el área de deporte y cultura que a pesar de las dificultades presentadas para el acceso a la información, establecieron mecanismos para su recuperación y entrega al auditor.

5.3 INFORMACIÓN BASE DE AUDITORÍA:

5.3.1 MARCO LEGAL APLICABLE

Teniendo en cuenta el alcance de la auditoría, se procedió al desarrollo de la auditoría de conformidad con la metodología planteada para su ejecución; se tomó como base los siguientes criterios normativos:

5.2.1.1. Marco Legal Nacional:

1. Plan de Bienestar Estudiantil.

- Constitución Política de Colombia Art. 209 y 339.
- Capítulo III de la Ley 30 de 1992.
- Acuerdo número 05 de 2003 – Asociación Colombiana de Universidades.
- El Decreto 1295 de 2010 - "Establece las condiciones mínimas de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior (...) bienestar universitario..."

2. Plan de Bienestar Laboral

- Constitución Política de Colombia Art. 209 y 339.
- Ley 1952 de 2019 Art. 37
- Decreto Ley 1567 de 1998 Artículo 19
- Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.10.1 a 2.2.10.17
- Decreto 1072 de 2015 –
- Ley 1562 de 2012

@
440



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

5.2.1.2. Marco Institucional de Bienestar Universitario.

- Proyecto Educativo Universitario
- Plan de Desarrollo Institucional
- Acuerdo 03 de 1995 – Por el cual se establece el Reglamento de Bienestar Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

5.3.2 MARCO GENERAL PLAN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

5.3.2.1 Diseño y estructura

De conformidad con la información suministrada por el área de Bienestar Universitario – Vigencia 2018, el Plan de Bienestar Estudiantil y Laboral, tiene la siguiente conformación (Anexo 1. Plan de Bienestar Estudiantil y Laboral)

- El presupuesto total del Rubro de Bienestar para la vigencia 2018 fue de \$ 905.000.000 distribuidos así:

Tabla 1. Composición del Plan de Bienestar

PLAN DE BIENESTAR	PRESUPUESTADO
Plan de Bienestar Estudiantil	\$ 503,759,110
Plan de Bienestar Laboral	\$ 401,240,890
Traslado Presupuestal R. 1675 de 2018	\$ 5,000,000
TOTAL RUBRO VIGENCIA 2018	\$ 910,000,000

Fuente: División Medio Universitario.

Figura 1.



Como se puede observar la distribución se encuentra en un 56% destinado a las áreas de bienestar estudiantil y en un 44% para atender las necesidades de bienestar laboral.

@
42



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

La distribución presupuestal está distribuida en los cinco (5) áreas que conforman la División del Medio Universitario de la siguiente manera:

Tabla 2. Distribución presupuestal - Bienestar Estudiantil - Vigencia 2018

AREA	PRESUPUESTADO
SALUD	\$42,350,000
DESARROLLO HUMANO	\$9,450,000
PROMOCIÓN SOCIO ECONÓMICO	\$295,807,225
AREA CULTURAL Y ECOLÓGICA	\$49,281,885
AREA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	\$106,870,000
TOTAL	\$503,759,110

Fuente: División Medio Universitario

Figura 2.

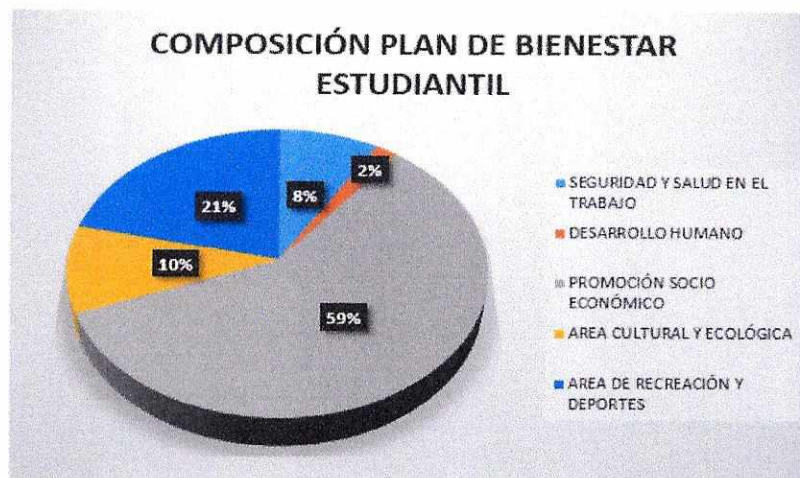


Tabla 3. Distribución presupuestal - Bienestar Laboral - Vigencia 2018

AREA	PRESUPUESTADO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$53,500,000
DESARROLLO HUMANO	\$235,980,000
AREA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	\$85,250,000
OTROS	\$26,510,890
TOTAL	\$401,240,890

Fuente: División Medio Universitario



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Figura 3.



De igual manera y en entrevista realizada con la responsable del Proceso de Gestión de Bienestar se evidenció lo siguiente:

1. Los criterios para la programación de actividades, se realizan por tradición, es decir, se planean las mismas actividades año tras año y se incluyen aquellas que por dinámica institucional y lineamientos de la Vicerrectoría Administrativa se deban tener en cuenta, no son tomados como fuentes los establecidos en el Acuerdo 03 de 1995 – Reglamento de Bienestar Universitario y los del marco legal aplicable al proceso.
2. Las áreas identificadas para los planes de bienestar estudiantil y laboral no tienen una definición institucional que le permitan al proceso enmarcar y hacer seguimiento a la gestión de cada área frente al cumplimiento de la misión institucional.
3. Los lineamientos de Bienestar Institucional se encuentran consignados en el Acuerdo 03 de 1995, el cual se encuentra desactualizado frente a los aspectos de marco legal aplicable a la Universidad.
4. No se realiza la programación de actividades en conjunto con la División de Recursos Humanos para el Plan de Bienestar Laboral, aun cuando el Acuerdo 03 de 1995 indica que estará a cargo de la División de Medio Universitario, los parámetros normativos y de desarrollo institucional en un marco de operacionalización por procesos y la inclusión de un sistema integrado de gestión requieren la participación activa de la División de Recursos Humanos en la gestión del talento humano y los aspectos relativos a su bienestar institucional.

5.3.3 MEDICIÓN Y CONTROL

Con el fin de determinar los parámetros que usa el proceso para la medición del plan de bienestar, se tomó como fuente el informe de gestión presentado por la División de Medio Universitario a 31 de diciembre de 2018, evidenciando que el reporte se realiza centrándose en dos aspectos: datos estadísticos de participación de la comunidad universitaria y ejecución presupuestal.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

De conformidad con la estructura del Plan de Bienestar y el informe de gestión correspondiente, allegados a la auditoría durante el ejercicio evaluador, se evidenció que no contiene parámetros de medición de efectividad que permitan identificar el impacto generado por el Plan frente a la Misión, Visión y objetivos institucionales, así como el Plan de Desarrollo Institucional; documentos que incluyen este proceso como un factor determinante en el quehacer misional de la Universidad y que conforman la base de direccionamiento estratégico institucional. **(Hallazgos 1 y 2.)**

5.4 DESARROLLO DEL TRABAJO

Con el fin de tener un criterio para realizar el análisis frente a la cobertura de cada actividad, se solicitó a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo el dato estadístico de población estudiantil, docente y administrativos para la vigencia 2018 - quienes conforman la "Comunidad Universitaria" a que hace referencia el plan. A continuación, se relacionan los datos para poder determinar el porcentaje de cobertura, según lo programado que ha tenido cada actividad:

Tabla 4. Comunidad Universitaria vigencia 2018.

ESTAMENTO	POBLACIÓN
ESTUDIANTIL	5,389
DOCENTE	647
ADMINISTRATIVO	163
TOTAL	6,199

Fuente: Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo

Nota: El dato estadístico suministrado a la Oficina de Control Interno se encontraba desagregado en I y II periodo Académico vigencia 2018, para efectos del análisis, se tomó el mayor valor poblacional por estamento, ya que uno de los criterios definidos por el proceso fue la cobertura al momento de la programación de actividades.

Finalmente, y teniendo en cuenta que no se identificaron parámetros de estructura asociadas a la planeación tales como: política, marco normativo, objetivo general, objetivos específicos, resultado del diagnóstico de necesidades de bienestar estudiantil y laboral, beneficiarios (discriminados por estamentos de la comunidad universitaria) programación de actividades, indicando metas e impactos esperados tanto en el bienestar estudiantil (áreas de Salud, Desarrollo Humano, Promoción Socio Económico, Cultural y Ecológica y Recreación y Deportes) como en el bienestar laboral (áreas de Seguridad y Desarrollo en el Trabajo, Clima Organizacional, Desarrollo Humano, Recreación y Deportes, Cultural, Méritos y Estímulos y pre pensionados y pensionados) e indicadores diseñados para el plan que permitieran identificar mediciones de efectividad, se tomó como base de análisis los datos estadísticos y de cobertura como criterio de cumplimiento de actividades y su trazabilidad frente a la contratación relacionada. A continuación, se presentan los resultados con base en las dos perspectivas en las cuales funciona operativamente el plan de bienestar: estudiantil y laboral.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

5.5 PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

5.5.1 Gestión y cobertura

Tabla 5 Cobertura Plan de Bienestar Estudiantil

ÁREA	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DIRIGIDO A	EVIDENCIAS DEL TRABAJO DE CAMPO
SALUD	(A1) Campaña de Riesgo Cardiovascular	Adquisición de reactivos para toma de colesterol	Comunidad Universitaria	AREA QUE LA LIDERO: AREA DE SALUD ESTADO: NO REALIZADA ➤ De conformidad con lo reportado por la Responsable del Área, no se realizó la campaña, ya que no se consolidó la compra de los reactivos necesarios para su ejecución. ➤ De igual manera, no se observa un esquema de planeación documentado sobre esta actividad. Al indagar sobre el mismo, se hace referencia a un aspecto de repetición entre vigencias y en algunos casos se acude al contexto externo a la Universidad en cuanto a noticias de salud, lo que origina que se programe para ejecutar en la comunidad académica.
	(A2) Seguridad y Salud en el Trabajo Proyecto Área Protegida	Cubrimiento en casos de emergencias y urgencias médicas que ocurran en un área definida de la Universidad incluyendo todas aquellas personas que se encuentran dentro de dicha área.	Comunidad Universitaria	AREA QUE LA LIDERO: AREA DE SALUD ESTADO: EN EJECUCIÓN COBERTURA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ➤ Cuando se indagó sobre la naturaleza de esta contratación, no se evidenció un criterio de entrada para su programación documentado, se estableció fue la necesidad de contar con un servicio de área protegida para el traslado de algún miembro de la comunidad universitario o externo en casos de accidente, cuyas condiciones cumplan con los criterios contratados por la Universidad para su uso. ➤ De igual manera no se pudo evidenciar aspectos que denoten efectividad ya que el Plan de Bienestar Universitario - Laboral no cuenta con un objetivo o meta asociada a esta actividad. También se pudo observar que no se realiza trabajo en conjunto con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para las fases de planeación y ejecución en materia contractual y de riesgos laborales, ya que, al indagar sobre el particular al área de Recursos Humanos, tiene desconocimiento de cómo opera este mecanismo y su beneficio a nivel institucional. ➤ Se han realizado labores de socialización de lo que incorpora el área protegida en la Universidad. Se presentaron plantillas de socialización en los siguientes programas: Asistencia Gerencial Presencial y Distancia, Tecnología en Administración y Gestión de Construcciones, Diseño Digital y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura - Sede 4. ➤ A la fecha de ejecución de la orden. Se han atendido por parte del proveedor tres estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
	(A3) Adquisición Vacunas.	Vacunación : Hepatitis B (80 esquemas, 240 vacunas).	Estudiantes	AREA QUE LA LIDERO: AREA DE SALUD ESTADO: EN EJECUCIÓN COBERTURA: 206 ESTUDIANTES ➤ Esta actividad se basa en la necesidad de vacunación de la población estudiantil del Programa de Bacteriología que curse tercer y cuarto semestre, ya que esta vacuna es requisito para su escenario de prácticas cuando ingresan desde V y hasta VIII semestre y su aplicación es en tres dosis. ➤ Su criterio de programación es de enfoque preventivo y el origen de actividad, según lo informa la responsable del Área de Salud, fue producto de una estrategia conjunta con el Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, la cual no está documentada. ➤ Los datos recopilados por el área son de carácter meramente estadístico, no siendo posible identificar los beneficios o impactos a la comunidad estudiantil producto de la actividad, los cuales verbalmente fueron comunicados al auditor, no siendo posible identificarla en los informes de gestión entregados al auditor ya que la actividad carece de una estructura de planeación (que incluya objetivos, alcance, metas e indicadores).



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

RECREACIÓN Y DEPORTES	(A4) TORNEOS MAYORISTAS Y TORNEO SUE: Juegos Mayoristas: (Banquitas, fútbol sala, voleibol y baloncesto, ramas femenina y masculina). Juegos SUE: Baloncesto, voleibol, futbol y futbol sala, ramas femenino y masculino.	Contratación del servicio de Juzgamiento (Según programación)	Estudiantes, Docentes y Administrativos.	AREA QUE LA LIDERO: DIVISION MEDIO UNIVERSITARIO ESTADO: FINALIZADA COBERTURA: 527 (482 ESTUDIANTES Y 75 ADMINISTRATIVOS) ➤ La programación de esta actividad en el plan obedece a una tradición de muchos años, según lo informó el docente que tenía a cargo la actividad en la vigencia 2018. ➤ Para el levantamiento la información sobre cobertura se tuvo como insumo el informe de gestión Presentado por la División de Medio Universitario con corte a 31 de diciembre de 2018; sin embargo, la estadística presentada fue necesario aclararla con el docente Oscar Botero, quien lideró la actividad durante la vigencia 2018, ya que no existió claridad en la discriminación de la población beneficiada por estamento. ➤ Los soportes de informe de gestión presentado por el docente Oscar Botero, carece de información estadística por lo cual fue necesario solicitar su aclaración sobre los datos. ➤ El tratamiento de la información de resultados es reportado para las estadísticas institucionales y no es tenida en cuenta para la programación de otras actividades.
	(A5) PREMIACIÓN: Juegos Mayoristas: (Banquitas, fútbol sala, voleibol y baloncesto, ramas femenina y masculina). Ajedrez - natación	Premiación Campeonatos Internos: MEDALLAS Y BONOS DE ALMACENES DE CADENA.	Estudiantes	AREA QUE LA LIDERO: DIVISION MEDIO UNIVERSITARIO ESTADO: FINALIZADA COBERTURA: 527 (482 ESTUDIANTES Y 75 ADMINISTRATIVOS) El informe de gestión del área no discrimina esta actividad estadísticamente, se tomó como base para su cálculo en cobertura la entrevista con el personal de la División de Medio Universitario.
	((A6) y (A7) Salidas de integración a Plenosol	Contratación del servicio de transporte y alimentación. (Bogotá - Ricaurte - Bogotá). Contratación Servicio de Salvavidas	Estudiantes y Comunidad Universitaria. Estudiantes	AREA QUE LA LIDERO: DIVISION MEDIO UNIVERSITARIO ESTADO: FINALIZADA COBERTURA: 590 (563 ESTUDIANTES Y 27 DOCENTES) El informe de gestión de la docente a cargo no tiene el componente estadístico asociado a esta actividad, el dato de cobertura fue tomado del informe de gestión de la División de Medio Universitario. AREA QUE LA LIDERO: DIVISION MEDIO UNIVERSITARIO ESTADO: FINALIZADA COBERTURA: 590 (563 ESTUDIANTES Y 27 DOCENTES) El informe de gestión de la docente a cargo no tiene el componente estadístico asociado a esta actividad, el dato de cobertura fue tomado del informe de gestión de la División de Medio Universitario.
	(A8) Inscripción al Torneo Cerros (Fundación Deportiva ADAI).	Pago Inscripción Torneo Cerros de todas las selecciones deportivas que tiene la Universidad en sus diferentes disciplinas y modalidades.	Estudiantes y C.U.	AREA QUE LA LIDERO: DIVISION MEDIO UNIVERSITARIO ESTADO: FINALIZADA COBERTURA: 159 (146 ESTUDIANTES Y 13 ADMINISTRATIVOS) ➤ Para el levantamiento la información sobre cobertura se tuvo como insumo el informe de gestión Presentado por la División de Medio Universitario con corte a 31 de diciembre de 2018; sin embargo, la estadística presentada fue necesario aclararla con el docente Oscar Botero, quien lideró la actividad durante la vigencia 2018, ya que no existió claridad en la discriminación de la población beneficiada por estamento. ➤ Los soportes de informe de gestión presentado por el docente Oscar Botero, carecen de información estadística por lo cual fue necesario solicitar su aclaración sobre los datos. ➤ El tratamiento de la información de resultados es reportado para las estadísticas institucionales y no es tenida en cuenta para la programación de otras actividades



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

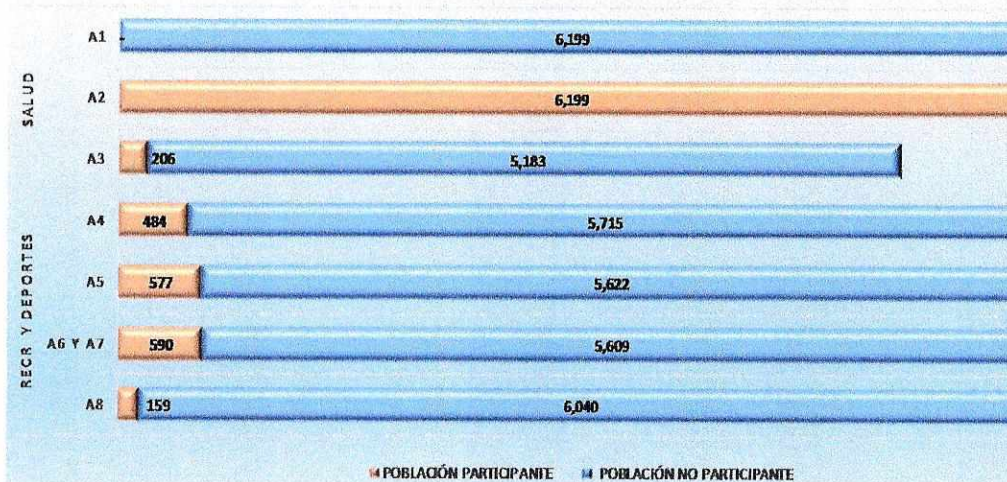
Tabla 6. Resumen estadístico de participación Plan de Bienestar Estudiantil – Vigencia 2018

AREA	ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETO*	POBLACIÓN PARTICIPANTE	%	POBLACIÓN NO PARTICIPANTE	%
SALUD	A1**	6,199	-	0%	6,199	100%
	A2	6,199	6,199	100%	-	0%
	A3	5,389	206	4%	5,183	96%
RECREACIÓN Y DEPORTES	A4	6,199	484	8%	5,715	92%
	A5	6,199	577	9%	5,622	91%
	A6 Y A7	6,199	590	10%	5,609	90%
	A8	6,199	159	3%	6,040	97%

Fuente: (*) Población Objeto: Plan de Bienestar Estudiantil - (**) Actividad no realizada

Gráfica 2 Participación población estudiantil Plan de Bienestar – Vigencia 2018.

COBERTURA PLAN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL - VIGENCIA 2018 ÁREAS SALUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

5.5.2 Gestión Contractual

Tabla 7 Trabajo de campo gestión contractual – Plan Bienestar Estudiantil – Vigencia 2018

ÁREA	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	ESTADO	EVIDENCIAS DEL TRABAJO DE CAMPO
SALUD	(A1) Campaña de Riesgo Cardiovascular	Adquisición de reactivos para toma colesterol	NO REALIZADA	No se realizó la actividad.
	(A2) Seguridad y Salud en el Trabajo Proyecto Área Protegida	Cubrimiento en casos de emergencias y urgencias médicas que ocurran en un área definida de la Universidad incluyendo todas aquellas personas que se encuentran dentro de dicha área.	ENCURSO	Orden de Trabajo 161 de 2018 Valor: \$28.917.000.00 Objeto: Prestar los servicios de "Salud en la modalidad de área protegida". Proveedor: EMERMÉDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS Plazo de Ejecución: Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad Observación: en los informes de supervisión se indica que hay aspectos por mejorar. El Área de Salud dio tratamiento a las mismas mediante reunión con el proveedor. Soporte: Acta de fecha 15 de mayo de 2019, donde se socializaron los aspectos a mejorar con el Proveedor con el fin de generar estrategias de mejora en el Servicio.
	(A3) Adquisición Vacunas.	Vacunación Hepatitis B (80 esquemas, vacunas).	EN PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	Orden de Compra: 035 de 2018 Valor de la Orden: \$16.712.000.00 Valor ejecutado para la actividad: \$6.480.000.00 Objeto: Suministro y aplicación de vacunas Proveedor: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO Plazo de Ejecución: Se ha estimado un plazo de ejecución del orden contado a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, hasta el 30 de junio de 2019.
RECREACIÓN Y DEPORTES	(A4) TORNEOS MAYORISTAS Y TORNEO SUE: Juegos Mayoristas: (Banquitas, fútbol sala, voleibol y baloncesto, ramas femenina y masculina). Juegos SUE: Baloncesto, voleibol, fútbol y fútbol sala, ramas femenino y masculino.	Contratación del servicio Juzgamiento (Según programación).	Estudiantes, Docentes y Administrativos.	Orden de Trabajo: 086 de 2018 Objeto: Prestar el servicio integral para realizar el juzgamiento deportivo de los torneos realizados por la Universidad, en diversas disciplinas — 2018. Plazo de Ejecución: Nueve (09) meses, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad. Proveedor: CORPORACIÓN DISTRITAL DE LIGAS DEPORTIVAS Valor inicial de la Orden: \$24.120.000.00 Valor final: \$29.120.000.00 Modificación: 16 de agosto de 2018. Adición de \$5.000.000.00 Acta de Liquidación: 24 de enero de 2019 Valor Ejecutado: \$27.520.000.00
	(A5) PREMIACIÓN: Juegos Mayoristas: ((Banquitas, fútbol sala, voleibol y baloncesto, ramas femenina y masculina). Ajedrez natación	Premiación Campeonatos Internos: MEDALLAS BONOS ALMACENES CADENA.	Estudiantes	Resolución: 1300 de 2018 Objeto: Por la cual se autoriza la adquisición de bienes en almacén de cadena y su pago respectivo a través de Tarjeta de Crédito Empresarial. Valor: \$8.600.000.00 (VER HALLAZGO 3) El valor presupuestado para esta actividad fue de \$2.000.000, sin embargo, la ejecución presupuestal para la misma fue de 8.600.000.00 sin que se hubiera realizado el ajuste en el cuadro de programación del Plan de Bienestar.
	((A6) y (A7))	Contratación del servicio transporte alimentación.	Estudiantes y Comunidad	Orden de Trabajo 100 de 2019 Proveedor: TRANSCOLTUR SAS. Objeto: Prestar el "Servicio integral de operador turístico que garantice la realización de las diferentes salidas académico administrativas" (Salidas de



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Salidas de integración Plenosol a (Bogotá - Ricaurte - Bogotá).	Universitaria.	bilingüismo de la facultad de Administración y Economía y salidas de integración de estudiantes, egresados, docentes y administrativos de la Universidad) CDP 435-2018 contenía una partida de \$47.724.13 para el contrato. Valor de la orden: \$50.694.500.
		➤ En el informe presentado por la División de Medio Universitario, se reportó como ejecución el Contrato 07 de 2018; sin embargo, en la visita realizada a la gestión documental se estableció que el soporte contractual era la Orden de Trabajo 100 de 2018, el cual fue objeto de estudio y análisis para el proceso de evaluación. ➤ Se evidenció en el registro presupuestal se realizó a los rubros de bienestar y Bilingüismo. Se indagó el valor específico correspondiente al Plan de bienestar, pero no fue posible determinarlo, en tal sentido se tomó para el informe el valor de ejecución del rubro de Bienestar suministrado por la División financiera para el análisis de ejecución presupuestal por valor de \$41.611.116 (VER HALLAZGO 3)
Contratación Servicio Salvavidas de	Estudiantes	Orden de Trabajo 088 de 2018 Objeto: Prestar servicio salvavidas para la sede Plenosol, Ricaurte – Girardot Proveedor: ENLACES TEMPORALES SAS EST. Plazo de ejecución: 9 meses desde el 24 de marzo al 15 de enero de 2019 Valor ejecutado: \$9.334.058. (VER HALLAZGO 3)
(A8) Inscripción al Torneo Cerros (Fundación Deportiva ADAI).	Pago Inscripción Torneo Cerros de todas las selecciones deportivas que tiene la Universidad en sus diferentes disciplinas y modalidades	Resolución 170 de 2018 Objeto: Por la cual se autoriza un servicio, se reconoce y ordena un pago a la FUNDACIÓN DEPORTIVA ADAI Proveer la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el Torneo "Los Cerros", en los deportes de: fútbol sala, baloncesto, ultimate, voleibol, voleibol arena, taekwondo (cuatro (4) deportistas), ajedrez (cuatro (4) deportistas), tenis de mesa (seis (6) deportistas), atletismo (tres (3) deportistas) y natación (tres (3) deportistas) en las modalidades masculino y femenino y fútbol en modalidad masculino. Valor. \$12.750.000

Tabla 8 Ejecución Presupuestal Plan de Bienestar Universitario Estudiantil – Vigencia 2018.

AREA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% RUBRO BIENESTAR
SALUD	A1	\$150,000	No ejecutada	0%
	A2	\$35,000,000	\$28,917,000	3.18%
	A3	\$7,200,000	\$5,562,000	0.61%
TOTAL ÁREA		\$42,350,000	\$34,479,000	
RECREACION Y DEPORTES	A4	\$29,120,000	\$27,520,000	3.02%
	A5	\$2,000,000	\$8,600,000	0.95%
	A6	\$51,000,000	\$41,611,116	4.57%
	A7	\$12,000,000	\$9,334,058	1.03%
	A8	\$12,750,000	\$12,750,000	1.40%
TOTAL ÁREA		\$106,870,000	\$99,815,174	
TOTAL		\$149,220,000	\$134,294,174	

Fuente: División Financiera

Handwritten signature

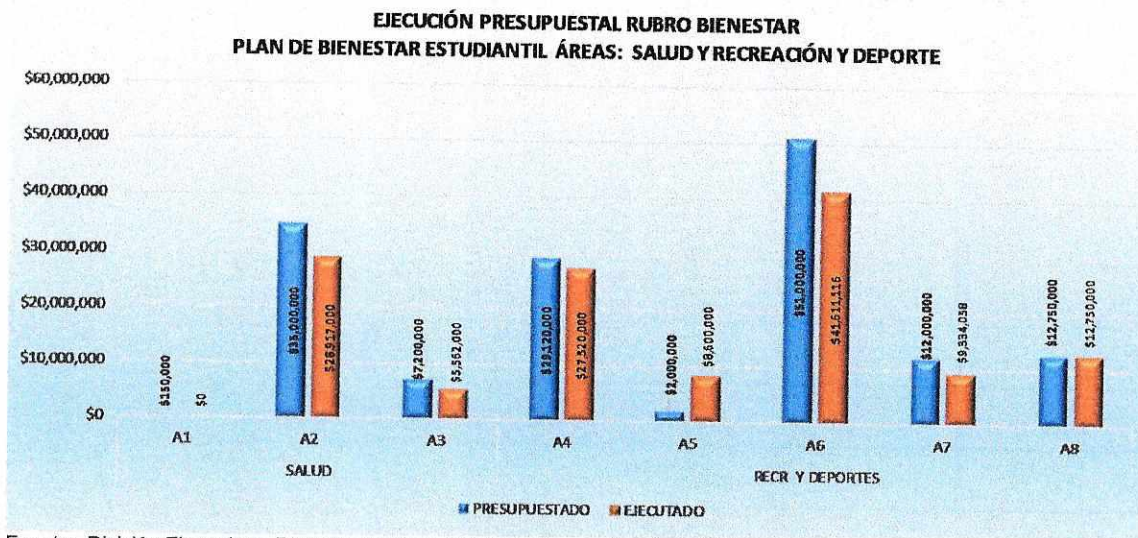


UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

Gráfica 3 Ejecución presupuestal Rubro Bienestar – Plan de Bienestar Estudiantil – Vigencia 2018



Fuente: División Financiera, División Servicios Administrativos y Recursos Físicos

5.6 PLAN DE BIENESTAR LABORAL

5.6.1 Gestión y cobertura

Tabla 9. Cobertura Plan de Bienestar Laboral.

ÁREA	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DIRIGIDO A	EVIDENCIAS DEL TRABAJO DE CAMPO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	(A9) Adquisición de Vacunas	Adquisición de vacunas con fines preventivos: 20 dosis de HERPES ZOSTER (previene la recurrencia de Eventos Herpéticos y Neuralgias Secundarias a la infección Viral). Aplicación a Funcionarios y Docentes mayores de 50 años de la Universidad en una (1) sola dosis).	Personal Administrativo y Docentes	AREA QUE LA LIDERÓ: AREA DE SALUD ESTADO: FINALIZADA PARTICIPANTES: 120 FUNCIONARIOS/DOCENTES
				➤ Esta actividad estaba dirigida a docentes y administrativos dentro del plan de bienestar laboral, el criterio de programación por parte del área se basó en el rango de edad de docentes y administrativos que forman parte de la comunidad universitaria y que podían estar en riesgo contraer Herpes Hozter. ➤ No se realizó programación en conjunto con el área de Recursos Humanos, líder del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ El tratamiento de los datos resultado de la actividad está consolidado en el informe de gestión del Área de Salud y su tratamiento es meramente estadístico, no siendo posible encontrar los efectos asociados a la naturaleza del Plan de Bienestar Social Laboral



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

	(A10) Seguridad y salud en el trabajo	Contratación de una firma para que realice los exámenes de salud ocupacional.	Personal Docente y Administrativo	AREA QUE LA LIDERO: RECURSOS HUMANOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTADO: EN CURSO PARTICIPANTES: TOTAL ADMINISTRATIVOS/DOCENTES ➤ El criterio de programación de esta actividad se basó en darle cumplimiento al mandato legal incluido en la Resolución 2646 de 2017 emanada del Ministerio de Protección Social, en cuanto a la realización de exámenes periódicos de Salud Ocupacional, batería de riesgo psicosocial y seguimiento a otros resultados de salud ocupacional en funcionarios administrativos y docentes. ➤ El informe de gestión al respecto se encuentra en custodia del área de Salud y Seguridad en el Trabajo. El uso de los datos es para retroalimentar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero no se entregan ni se trabajan en conjunto con el Medio Universitario en el área descrita en plan de bienestar laboral. ➤ La actividad no tiene un objetivo, meta, ni indicador que permita determinar el impacto que tiene en la comunidad Universitaria a través de los procesos de bienestar social laboral. ➤ Revisados los soportes presentados por el área, se evidenció que existe un listado de funcionarios y docentes que no han asistido al examen de Salud Ocupacional, siendo necesario incentivar su participación ya que es un requerimiento de orden normativo para la Universidad en su carácter de empleador.
AREA	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DIRIGIDO A	EVIDENCIAS DEL TRABAJO DE CAMPO
AREA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	(A11) Juegos deportivos Nacionales	Pago de Inscripción, alojamiento, transporte terrestre y apoyo económico para 63 funcionarios administrativos y docentes, en dos justas deportivas a nivel nacional.	Personal Administrativo y Docente	AREA QUE LA LIDERO: RECURSOS HUMANOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTADO: FINALIZADA PARTICIPANTES: 63 ADMINISTRATIVOS/DOCENTES ➤ El origen de programación de esta actividad es de conformidad con el Artículo 9 de la Resolución 1146 de 2017 "Por la cual se implementa el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL-UCMC y ASPU-UCMC". ➤ La actividad no tiene una definición, objetivo, meta, ni indicador que permita determinar el impacto que tiene en la Comunidad Universitaria a través de los procesos de bienestar social laboral. (VER HALLAZGO 4)
	(A12) Entrenamientos para diferentes torneos Grupos de representación deportiva (docentes y administrativos.	Alquiler de espacios deportivos.	Personal Administrativo y Docente	AREA QUE LA LIDERO: RECURSOS HUMANOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTADO: FINALIZADA PARTICIPANTES: 17 ADMINISTRATIVOS/DOCENTES ➤ Se logró determinar la participación de 17 personas entre docentes y administrativos para esta actividad; estos funcionarios son los mismos que asisten a los juegos nacionales relacionados en el ítem anterior del plan. ➤ La actividad no tiene una definición, objetivo, meta, ni indicador que permita determinar el impacto que tiene en la comunidad Universitaria a través de los procesos de bienestar social laboral. (VER HALLAZGO 4)

40



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

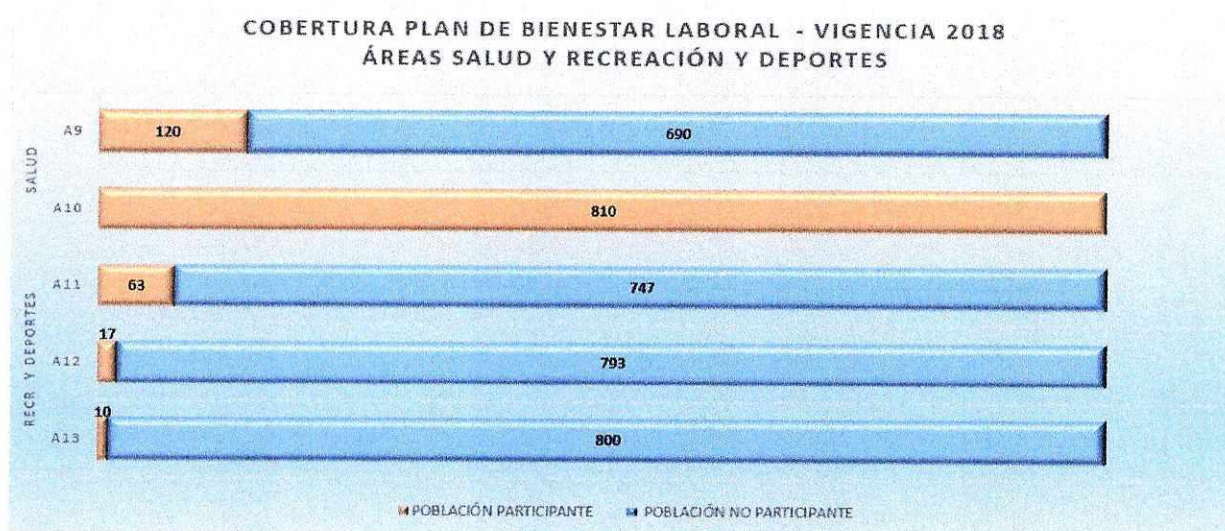
(A13) Participación en eventos interempresariales con cajas de compensación, carreras atléticas e invitaciones a diferentes Torneos. (Inscripción).	Inscripción torneo Cerros, Maratón Bogotá.	Media de	Personal Administrativo y Docente	AREA QUE LA LIDERO: RECURSOS HUMANOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTADO: FINALIZADA PARTICIPANTES: 10 ADMINISTRATIVOS/DOCENTES - Se presentó como único soporte copia de la Resolución 964 de 2018 en la cual se evidencia la inscripción y pago de participación de 9 funcionarios administrativos y un docente en la media maratón de Bogotá. - La actividad no tiene una definición, objetivo, meta, ni indicador que permita determinar el impacto que tiene en la comunidad Universitaria a través de los procesos de bienestar social laboral.
--	--	----------	-----------------------------------	--

Tabla 10 Resumen estadístico de participación Plan de Bienestar Laboral – Vigencia 2018

AREA	ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETO*	POBLACIÓN PARTICIPANTE	%	POBLACIÓN NO PARTICIPANTE	%
SALUD	A9	810	120	2%	790	98%
	A10	810	810	100%	-	0%
RECREACION Y DEPORTES	A11	810	63	8%	747	92%
	A12	810	17	2%	793	98%
	A13	810	10	1%	800	99%

Fuente: (*) Población Objeto: Plan de Bienestar Laboral

Gráfico 4 Cobertura Plan de Bienestar Laboral – Vigencia 2018.



Fuente: División Medio Universitario



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

5.6.1.1.1 Gestión Contractual

Tabla 11 Trabajo de campo gestión contractual – Plan Bienestar Laboral – Vigencia 2018

ÁREA	ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	DIRIGIDO A	EVIDENCIAS DEL TRABAJO DE CAMPO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	(A9) Adquisición de Vacunas	Adquisición de vacunas con fines preventivos: 20 dosis de HERPES ZOSTER (previene la recurrencia de Eventos Herpéticos y Neuralgias Secundarias a la infección Viral). Aplicación a Funcionarios y Docentes mayores de 50 años de la Universidad en una (1) sola dosis).	Personal Administrativo y Docentes	Orden de Compra: 035 de 2018 Valor de la Orden: \$16.712. 000.00 Valor ejecutado para la actividad: \$6.492.000.00 y \$3.740.000.00 Objeto: Suministro y aplicación de vacunas Herpes Zoster e Influenza Proveedor: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO ➤ Plazo de Ejecución: Se ha estimado un plazo de ejecución del orden contado a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, hasta el 30 de junio de 2019. El tratamiento de los datos resultado de la actividad es meramente estadístico, no siendo posible encontrar los efectos asociados a la naturaleza del Plan de Bienestar.
	(A10) Seguridad y salud en el trabajo	Contratación de una firma para que realice los exámenes de salud ocupacional.	Personal Docente y Administrativo	ÁREA QUE LA LIDERÓ: RECURSOS HUMANOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTADO: EN CURSO COBERTURA: TOTAL ADMINISTRATIVOS/DOCENTES ➤ El criterio de programación de esta actividad se basó en darle cumplimiento al mandato legal incluido en la Resolución 2646 de 2017 emanada del Ministerio de Protección Social, en cuanto a la realización de exámenes periódicos de Salud Ocupacional, batería de riesgo psicosocial y seguimiento a otros resultados de salud ocupacional en funcionarios administrativos y docentes. ➤ El uso de los datos es para retroalimentar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero no se entregan ni se trabajan en conjunto con el Medio Universitario en el área descrita en plan de bienestar laboral. ➤ La actividad no tiene un objetivo, meta, ni indicador que permita determinar el impacto que tiene en la comunidad Universitaria a través de los procesos de bienestar social laboral. OBSERVACIÓN: Revisados los soportes presentados por el área, se evidenció que existe un listado de funcionarios y docentes que no han asistido al examen de Salud Ocupacional, siendo necesario incentivar su participación ya que generaría gastos adicionales



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

AREA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	(A11) Juegos deportivos Nacionales	Pago de Inscripción, alojamiento, transporte terrestre y apoyo económico para 63 funcionarios administrativos y docentes, en dos justas deportivas a nivel nacional.	Personal Administrativo y Docente	Los soportes documentales de ejecución presupuestal están basados en los siguientes: - Rubro de Bienestar Estudiantil Resolución 1328 de 2018: "Apoyo económico para la alimentación y gastos de manutención no cubiertos en el servicio hotelero durante las justas deportivas, "V Juegos Deportivos Nacionales, a realizarse entre el 03 y 08 de octubre de 2018 en la ciudad de Medellín, Antioquia" por Valor de \$ 11.434.500. (Valor por persona \$346.500) para 33 personas. Resolución 1364 de 2018 "Apoyo económico para la alimentación y gastos de manutención no cubiertos en el servicio hotelero durante las justas deportivas, a realizarse entre el 10 y el 15 de octubre de 2018, en la ciudad de Bucaramanga, Santander" Por valor de \$10.395.000.00 (Valor por persona \$346.500) para 30 personas. Orden de Trabajo No. 189 de 2018. Por valor de \$48.113.310.00 "Prestar el servicio integral de operador turístico que garantice la realización de las justas deportivas sindicales" (VER HALLAZGO 3) Resolución 736 de 2018. "participación de los diferentes equipos deportivos en las modalidades masculino y/o femenino de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en los "XVIII Juegos Deportivos Universitarios de Sintraunicol", 10 al 15 de octubre de 2018, en la ciudad de Bucaramanga – Santander por valor de \$3.000.000.00 Resolución 856 de 2018 " Participación diferentes equipos deportivos, modalidades masculino y/o femenino, en los V Juegos Deportivos Nacionales: Mauricio Fernando Vélez López, los cuales se llevarán a cabo del 3 al 8 de octubre de 2018, en la ciudad de Medellín" por valor de \$1.980.000.00 - Rubro de Adquisición de Bienes Orden de Compra No. 036 de 2018 cuyo objeto es "Suministro de sudaderas y uniformes deportivos para los grupos de representación de la Universidad." por valor de \$57.926.000.00 cuyo valor exclusivo por sudaderas para este ítem fue de \$9.450.000.00, adicionando un valor de \$11.436.000.00 entre uniformes específicos de disciplinas. con un total estimado para esta actividad de \$20.886.000.00. ➤ Frente al control del inventario de esta orden de compra, la División de Medio Universitario a través del gestor de Cultura y Deportes, ha organizado un registro de control de entregas de la indumentaria deportiva a los estudiantes, administrativos y docentes beneficiarios de los uniformes, al igual que los implementos deportivos usados para el



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

				entrenamiento y que fueron adquiridos mediante Orden de Compra No. 031 de 2018. ➤ La actividad no tiene un objetivo, meta, ni indicador que permita determinar el impacto que tiene en la comunidad Universitaria a través de los procesos de bienestar social laboral. - Otros rubros Resolución 244 de 2018. Por la cual se autoriza comisión de servicios a la funcionaria NATALIA CAROLINA SALINAS PARRA. (viáticos y tiquetes aéreos) Resolución 332 de 2018. Por la cual se autoriza comisión de servicios a la funcionaria LUISA PIEDAD ZARTA ZABALA. (viáticos y tiquetes aéreos) Resolución 1198 de 2018 Por la cual se autoriza comisión de servicios a la funcionaria NATALIA CAROLINA SALINAS PARRA. (viáticos y tiquetes aéreos) - (VER HALLAZGO 4) Erogación por Caja Menor: ENTRENAMIENTO DE BOLOS: ALQUILER DE ZAPATOS Y SERVICIO POR 28 LINEAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS: OLGA LUCIA PARRA, ANGELA CLAUDIA RIAÑO, DENIS RUBEN SOTO, DORA CARRERO, BETY ACOSTA, ALFREDO ROA, GERMAN TORO, JORGE ENRIQUE GOM POR VALOR DE \$269.072.00 Erogación por Caja Menor "INSCRIPCIÓN TORNEO TEJO INDIVIDUAL , PARA FUNCIONARIAS: OLGA LUCIA HERNANDEZ LOZANO, AMALIA PACHON MEJIA, INES HORMIGA DE MOJICA, ERIKA LUCERO VILLARUEL Y MARTHA ROCIO SUÁREZ PULIDO" por valor de \$200.800.00 Erogación por Caja Menor "INSCRIPCIÓN TORNEO TEJO INDIVIDUAL , PARA FUNCIONARIOS: MIGUEL ANTONIO REYES RODRIGUEZ, FELIX ROBERTO ACOSTA, PEDRO MORENO Y MANUEL RIOS." por valor de \$200.800.00 Resolución 964 de 2018 "inscripción de funcionarios para participar en la Media Maratón de Bogotá 2018, a realizarse el 29 de julio de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C" por valor de \$1.154.600.00
(A12) Entrenamientos para diferentes torneos Grupos de representación deportiva (docentes y administrativos).	Alquiler de espacios deportivos.	de	Personal Administrativo y Docente	
(A13) Participación en eventos interempresariales con cajas de compensación, carreras atléticas e invitaciones a diferentes Torneos. (Inscripción).	Inscripción torneo Cerros, Media Maratón de Bogotá.		Personal Administrativo y Docente	



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

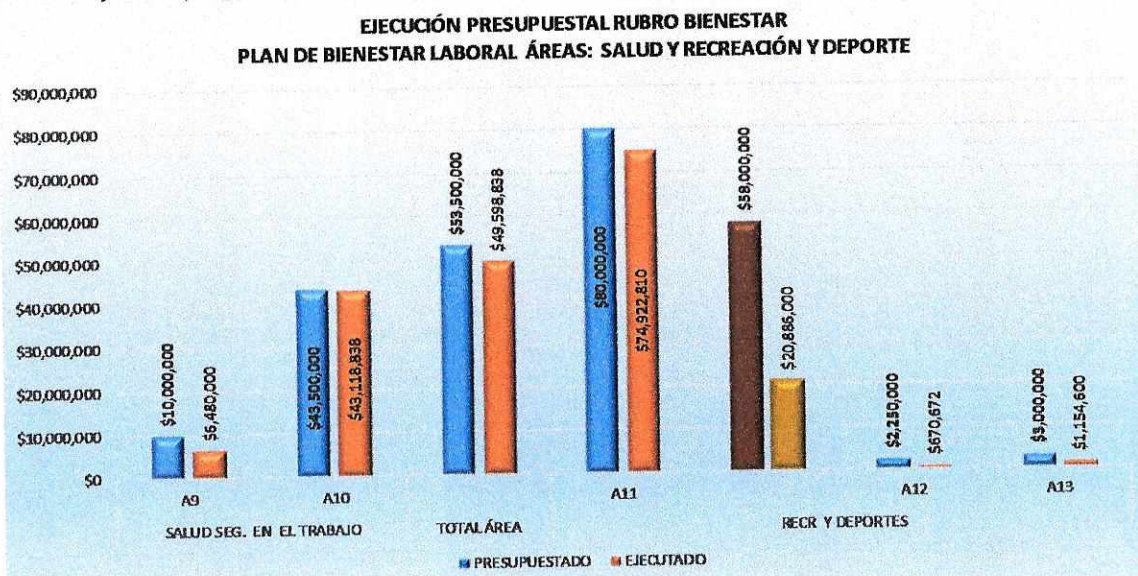
INFORME DE AUDITORÍA

Tabla 12 Ejecución Presupuestal Plan de Bienestar Laboral – Vigencia 2018.

AREA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	RUBRO	% RUBRO BIENESTAR
SALUD SEG. EN EL TRABAJO	A9	\$10,000,000	\$6,480,000	BIENESTAR	0.71%
	A10	\$43,500,000	\$43,118,838	BIENESTAR	4.74%
TOTAL ÁREA		\$53.500.000			
RECR Y DEPORTES	A11	\$80,000,000	\$74,922,810	BIENESTAR	8.23%
		\$58,000,000*	\$20,886,000*	ADQ. BIENES	N/A
	A12	\$2,250,000	\$670,672	BIENESTAR	0.07%
	A13	\$3,000,000	\$1,154,600	BIENESTAR	0.13%
TOTAL ÁREA		\$143,250,000	\$97,634,082		
TOTAL		\$196,750,000	\$147,232,920		

Fuente: División Financiera (*) Dato suministrado del Plan de Compras. Rubro Adquisición de Bienes

Gráfica 5 Ejecución presupuestal Rubro Bienestar y Adq. Bienes para el Plan de Bienestar Laboral – Vigencia 2018



Fuente: División Financiera, División Servicios Administrativos y Recursos Físicos



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

5.7 CONCLUSIONES

1. La estructura del Plan de Bienestar (Estudiantil y Laboral) no cumple en su totalidad con los requerimientos del marco legal aplicable, lo que no permitió establecer el grado de efectividad – impacto de las acciones realizadas frente al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.
2. El Plan de Bienestar mide su eficacia en términos relacionados con cobertura y ejecución presupuestal; los resultados de la auditoría permiten concluir que no se cumple el criterio de cobertura para las dos áreas (estudiantil y laboral) incluidas en alcance de la auditoría y su respectiva relación con el gasto. Lo anterior en atención a que el número de población no atendida es mayor a la población objeto siendo el caso más marcado el correspondiente al área de Recreación y Deportes del Plan de Bienestar Laboral, donde la ejecución del gasto, equivalente al 8.43% del total del rubro de Bienestar atiende a 73 funcionarios y docentes que asisten a los Juegos Nacionales que equivalen al 9% de la población objeto del plan de bienestar, según su diseño inicial y esta actividad cuenta con recursos adicionales como: adquisición de bienes, viáticos y tiquetes aéreos, que incrementarían la relación del costo frente a la variable de participación.
3. El plan de bienestar contempla únicamente las actividades que tienen presupuesto asociado, quedando por fuera de programación otros escenarios como en el área de deportes relacionados con: al gimnasio, aeróbicos, participación de grupos de representación, entre otros y en el área de salud los asociados a psicología, psicopedagogía, trabajo social y tutorías que son articulables con el alcance y objetivo que se construya para el Plan de Bienestar.
4. La División de Medio Universitario no ha implementado controles en su carácter de supervisor de la contratación asociada al Plan de Bienestar, situación que dio origen a los hallazgos del presente informe.
5. La División de Recursos Humanos no tiene participación directa en la programación de actividades del Plan de Bienestar Laboral, lo que permite concluir que es una de las razones por las cuales el plan no da cumplimiento en cuanto a su diseño con los lineamientos emanados del Gobierno Nacional en la materia, tales como el Decreto 1083 de 2015.

6. HALLAZGOS

HALLAZGO 1. (Proceso Gestión de Bienestar)

El Plan de Bienestar Institucional no evidencia una estructura de planeación debidamente documentada, ya que no fue posible al auditor evidenciar: objetivos, alcance, diagnóstico de necesidades de la Comunidad Universitaria (estudiantes, personal docente y administrativo, egresados, pre- pensionados y pensionados), áreas de intervención (Estudiantil: Salud, desarrollo humano, promoción socio económica, cultural y ecológica y recreación y deportes. – Laboral: seguridad y salud en el trabajo, desarrollo humano, cultural, recreación y deportes y pensionales), metas, coberturas (jornada diurna, nocturna y distancia), lugares de desarrollo de la actividades (Sedes Bogotá y Plenosol) impacto esperado e indicadores (generales y por área) que le permitan a la División del Medio Universitario, planear las actividades a desarrollar, distribuir los recursos



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

controlar el desarrollo y medir el impacto frente al direccionamiento estratégico de la Universidad, al igual que dar cumplimiento a los lineamientos de orden legal aplicables en las dos perspectivas: estudiantil y laboral; esto debido a que el criterio utilizado se basa en la programación de actividades teniendo como parámetro vigencias anteriores y la cobertura para la comunidad universitaria. Los resultados de medición se limitan al reporte estadístico de los datos de participación de la comunidad universitaria y de ejecución presupuestal para los informes institucionales correspondientes. Esta situación contraviene las buenas prácticas de planeación y control de la gestión pública institucional.

HALLAZGO 2. Control Documental del Proceso Gestión de Bienestar

- Revisada la información documentada del proceso, se evidenció que el Normograma publicado en el aplicativo ISODOC, se encuentra desactualizado y no contiene por completo el marco legal aplicable al Plan de Bienestar Estudiantil y Laboral de la Universidad.
- Se evidenció la desactualización del marco normativo interno en materia de bienestar (Acuerdo 03 de 1995), expedido cuando la Universidad no contaba con un marco de operacionalización por procesos y no se había implementado un sistema integrado de gestión institucional; adicionalmente, esta normatividad se encuentra rezagada de los desarrollos que en la materia presenta el marco legal aplicable emanados del Gobierno Nacional, en especial el Decreto 1083 de 2015. Se deben incluir aquellas normas laborales que afecten o tengan relación el bienestar laboral.
- El cuadro del Plan de Bienestar no se actualizó acorde con la adición presupuestal realizada mediante Resolución 1675 del 6 de diciembre de 2018, lo que no hizo posible determinar, durante el ejercicio de auditoría, las áreas apalancadas con los recursos adicionados.

HALLAZGO 3. (Proceso Gestión de Bienestar y Gestión Administrativa y Recursos Físicos)

Frente al control de la contratación asociada al Plan de Bienestar se evidenciaron los siguientes casos:

Orden de Trabajo 100 de 2018: Plazo de ejecución: ***"Se ha estimado un plazo de ejecución del contrato contado a partir de la aprobación de las pólizas por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad, hasta el 14 de diciembre de 2018, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero"***. Se evidenció incumplimiento por parte de los supervisores en lo correspondiente a término para liquidar que a la letra indica: ***"La liquidación de la presente orden se efectuará mediante acta suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo"***, ya que no se evidenció el documento de cumplimiento de esta obligación en el expediente contractual.

Informes de supervisión.

Orden de Trabajo 088 -2018. Plazo de ejecución: ***"Nueve meses (9) meses y veintitrés (23) días, comprendidos desde el 24 de marzo de 2018 al 15 de enero de 2019, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad"***. Se evidenció incumplimiento



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

por parte del supervisor en lo correspondiente a término para liquidar de la Orden de Trabajo; sin embargo, al finalizar la auditoría, el documento ya se había subsanado en atención a la visita de la Oficina de Control Interno. El acta de liquidación fue firmada el día 5 de julio de 2019, fuera del término otorgado por la orden para este requisito.

Orden de Trabajo 189 de 2018. Plazo de ejecución: *"Durante los siguientes periodos, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad: BOGOTÁ - MEDELLÍN - BOGOTÁ DÍA HORA SALIDA REGRESO SALIDA REGRESO OCTUBRE 02 DE 2018 10:00 HORAS OCTUBRE 08 DE 2018 10:00 HORAS BOGOTÁ - BUCARAMANGA - BOGOTÁ DÍA HORA OCTUBRE 09 DE 2018 10:00 HORAS OCTUBRE 15 DE 2018 10:00 HORAS"* Se evidenció incumplimiento por parte del supervisor en lo correspondiente a término para liquidar que a la letra indica: ***"La liquidación de la presente orden se efectuará mediante acta suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo"***, ya que no se evidenció el documento de cumplimiento de esta obligación en el expediente contractual.

De igual manera en el expediente se observa el Acta de reunión de fecha 20 de septiembre de 2018 suscrita entre el supervisor y el contratista, donde se genera como compromiso que el Proveedor (Orígenes Travel Group SAS) entregará a la Universidad *"(...) 5. Se entregará un informe final del evento por parte de Orígenes Travel Group SAS –OTG con observaciones de eventos que se hayan podido presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato."* Documento que no se evidencia en el expediente contractual, ni en la División de Medio Universitario.

Resolución: 1300 de 2018. *"Por la cual se autoriza la adquisición de bienes en almacén de cadena su pago respectivo a través de Tarjeta de Crédito Empresarial"*. El expediente contractual no tiene sino hasta la Resolución donde se autoriza la compra. No hay evidencia documentada de su ejecución.

HALLAZGO 4. (Proceso Gestión de Bienestar)

Para la actividad del Plan de Bienestar Laboral denominada "Juegos deportivos Nacionales (A11)" No fue posible evidenciar en la División de Medio Universitario los soportes documentales de la gestión realizada durante la vigencia 2018 para esta actividad, no hay informes que indiquen cual fueron sus resultados e impactos de la participación del personal administrativo y docente en las justas deportivas.

De igual manera no se evidenciaron los informes de gestión solicitados mediante Resoluciones Nos. 244, 332 y 1198 de 2018, por parte de los funcionarios comisionados en calidad de delegados de la Universidad ante las entidades organizadoras de los juegos y que debían ser entregados a la División de Medio Universitario para su custodia y organización documental.

Respecto al requerimiento "Alquiler de espacios deportivos", no fue posible evidenciar soportes de gestión en la División de Medio Universitario, siendo necesario recurrir a los datos de ejecución del Rubro de Bienestar Universitarios entregados por la División Financiera para su revisión en cuanto a ejecución presupuestal.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

por parte del supervisor en lo correspondiente a término para liquidar de la Orden de Trabajo; sin embargo, al finalizar la auditoría, el documento ya se había subsanado en atención a la visita de la Oficina de Control Interno. El acta de liquidación fue firmada el día 5 de julio de 2019, fuera del término otorgado por la orden para este requisito.

Orden de Trabajo 189 de 2018. Plazo de ejecución: *"Durante los siguientes periodos, previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad: BOGOTÁ - MEDELLÍN - BOGOTÁ DÍA HORA SALIDA REGRESO SALIDA REGRESO OCTUBRE 02 DE 2018 10:00 HORAS OCTUBRE 08 DE 2018 10:00 HORAS BOGOTÁ - BUCARAMANGA - BOGOTÁ DÍA HORA OCTUBRE 09 DE 2018 10:00 HORAS OCTUBRE 15 DE 2018 10:00 HORAS"* Se evidenció incumplimiento por parte del supervisor en lo correspondiente a término para liquidar que a la letra indica: ***"La liquidación de la presente orden se efectuará mediante acta suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo"***, ya que no se evidenció el documento de cumplimiento de esta obligación en el expediente contractual.

De igual manera en el expediente se observa el Acta de reunión de fecha 20 de septiembre de 2018 suscrita entre el supervisor y el contratista, donde se genera como compromiso que el Proveedor (Orígenes Travel Group SAS) entregará a la Universidad *"(...) 5. Se entregará un informe final del evento por parte de Orígenes Travel Group SAS –OTG con observaciones de eventos que se hayan podido presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato."* Documento que no se evidencia en el expediente contractual, ni en la División de Medio Universitario.

Resolución: 1300 de 2018. *"Por la cual se autoriza la adquisición de bienes en almacén de cadena su pago respectivo a través de Tarjeta de Crédito Empresarial"*. El expediente contractual no tiene sino hasta la Resolución donde se autoriza la compra. No hay evidencia documentada de su ejecución.

HALLAZGO 4. (Proceso Gestión de Bienestar)

Para la actividad del Plan de Bienestar Laboral denominada "Juegos deportivos Nacionales (A11)" No fue posible evidenciar en la División de Medio Universitario los soportes documentales de la gestión realizada durante la vigencia 2018 para esta actividad, no hay informes que indiquen cual fueron sus resultados e impactos de la participación del personal administrativo y docente en las justas deportivas.

De igual manera no se evidenciaron los informes de gestión solicitados mediante Resoluciones Nos. 244, 332 y 1198 de 2018, por parte de los funcionarios comisionados en calidad de delegados de la Universidad ante las entidades organizadoras de los juegos y que debían ser entregados a la División de Medio Universitario para su custodia y organización documental.

Respecto al requerimiento "Alquiler de espacios deportivos", no fue posible evidenciar soportes de gestión en la División de Medio Universitario, siendo necesario recurrir a los datos de ejecución del Rubro de Bienestar Universitarios entregados por la División Financiera para su revisión en cuanto a ejecución presupuestal.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

No existe evidencia de planillas en las cuales se conformaron a comienzo de la vigencia los equipos por cada disciplina deportiva (Futbol, Basquetbol, bolos, tenis de campo, tenis de mesa, atletismo, rana, tejo, etc.) que representarían a la Universidad en las diversas justas deportivas que se organizan al interior o por invitaciones de otras entidades; de igual manera no existe evidencia sobre el nivel deportivo de cada uno de sus integrantes o sus logros ya que no se presentaron los informes de gestión.

HALLAZGO 5. (Gimnasio)

En el espacio habilitado como gimnasio en la Universidad, se incumple lo normado en la Ley 729 del 31 de diciembre de 2001 que lo regula, ya que no cuenta con las instalaciones adecuadas para la realización de las actividades tales como: área de máquinas, estiramiento, baños, duchas, y servicios complementarios como medicina deportiva, fisioterapéutica y, nutricional que deben garantizar el funcionamiento adecuado del gimnasio, al igual que el talento humano competente para la prestación de este servicio.

7. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la Universidad opera bajo un marco de operacionalización por procesos y posee un sistema integrado de cara a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se recomienda a la División de Medio Universitario y a la División de Recursos Humanos realizar el diseño del Plan de Bienestar de conformidad con las siguientes recomendaciones

1. Fortalecer la estructura del Plan de Bienestar Estudiantil y Laboral con un diseño estratégico que consolide los requerimientos normativos internos y de carácter legal aplicable a las dos perspectivas para lo cual puede consultar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (para el caso del plan de Bienestar Estudiantil) y la "Guía de estímulos para servidores Públicos Versión 1 – Septiembre 2018" emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública, diagnóstico de necesidades de bienestar aplicado a la comunidad Universitaria (Estudiantes, egresados, personal administrativo y docente, pre- pensionados y pensionados) ya que el reto a adelantar por los líderes de proceso de Gestión de Bienestar y Gestión Humana, será armonizar la gestión para el cumplimiento de los objetivos misionales y de desarrollo de la Universidad.
2. Una vez se cuente con la estructura estratégica para la adopción del plan de bienestar con sus entradas y salidas de información, se recomienda revisar las estrategias que por costumbre se encuentran programadas y analizar la maximización del recurso de cara a atender la mayor cantidad de población perteneciente a la comunidad universitaria aplicado a todas las áreas que conforman el plan de bienestar institucional.
3. Se recomienda revisar el marco normativo aplicable a los servicios en salud y desarrollo humano (Sicología y psiquiatría) con el fin de que la Universidad de cumplimiento a los estándares normativos en cada materia; de igual forma alinear el trabajo realizado por el talento humano asignado al área de psicología y desarrollo humano, teniendo el debido cuidado de dar cumplimiento en la naturaleza legal del área, es decir, sin extralimitar la función generando el



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

correspondiente protocolo orientador de los profesionales o docentes asignados con miras a que el usuario tenga claridad cuando se requiera un procedimiento con un nivel de complejidad mayor tal como: psiquiatría o psicología clínica para redireccionarlo a su Entidad Prestadora de Salud ya que la Universidad no cuenta con este servicio habilitado para el área de salud de la Institución.

4. Incluir elementos de control a la planeación realizada en el plan tales como metas, impactos esperados e indicadores, que permitan retroalimentar los procesos y estudiar el comportamiento del gasto frente al beneficio obtenido en cumplimiento del direccionamiento estratégico de la Universidad.
5. Parametrizar, estandarizar y adoptar formalmente los informes de gestión y formatos asociados que deban ser presentados por y para el proceso, asegurando que contienen información pertinente para el reporte de logros, datos estadísticos, impactos y toma de decisiones frente a la gestión.
6. Teniendo en cuenta la debilidad encontrada frente a la documentación, se recomienda establecer contacto con el Proceso de Gestión de Calidad y hacer la revisión de la documentación publicada en ISODOC, con el fin de hacer las actualizaciones que los procesos requieran para dar cumplimiento al marco normativo aplicable al plan de bienestar institucional.
7. Se recomienda a la División de Servicios Administrativos, establecer controles preventivos para determinar que la gestión de los supervisores no afecte la liquidación de los contratos, teniendo en cuenta los hallazgos reportados por este concepto en el presente informe auditor.
8. Para la conformación de los diferentes grupos de representación y equipos deportivos de los funcionarios administrativos y docentes se debe contar con planillas que permitan identificar su conformación, asistencia a entrenamientos, ensayos y participación en las actividades en las cuales nos representen, así como el nivel en que se encuentra cada uno de los integrantes.
9. Se recomienda implementar un protocolo institucional para la participación de cualquier miembro de la comunidad universitaria en eventos de representación que incluya compromisos, obligaciones y establezca parámetros de comportamiento asociados a la imagen institucional, teniendo en cuenta que en el ejercicio auditor no fue posible evidenciar cómo se socializan estos aspectos y se documentan para los participantes.

Funcionario auditor:


IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
Profesional Universitario

Revisó, analizó y aprobó:


JOSÉ MAURICIO BENAVIDES SANDOVAL.
Jefe Oficina Control Interno

Anexo 1: Plan de Bienestar presentado por la División de Medio Universitario.

Archivar en: 101.4.2 Informes de Evaluación y Seguimiento – Proceso Gestión de Bienestar